

PROVINCIA DE SANTA FE



EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTROS ENTES PUBLICOS

Aspectos presupuestarios
y contables



Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos

- Marco Normativo -

- Leyes de Administración Financiera y Control o de Contabilidad
- Normas Legales de Creación
- Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos



- Integra la clasificación del SECTOR PUBLICO
- Definida como una ENTIDAD
 - se entiende a toda organización pública
 - que tiene personalidad jurídica
 - y patrimonio propio

EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTROS
ENTES -- CLASIFICACION
INSTITUCIONAL
DECRETO 1302/96 -

Provincia de Santa Fe:

- Empresa Provincial de la Energía
- Laboratorio Industrial Farmacéutico – sociedad del Estado
- Aguas Provinciales Sociedad Anónima
- Túnel Subfluvial Uranga – Sylvestre Begnis
- Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación)

REGIMEN PRESUPUESTARIO



APROBACIÓN: máxima autoridad ejecutiva del ente.

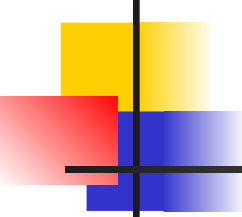
- ELEVACIÓN: órgano rector sistema presupuestario.
- FORMULACIÓN: usando el MOMENTO DEL DEVENGADO de las transacciones.

REGIMEN PRESUPUESTARIO

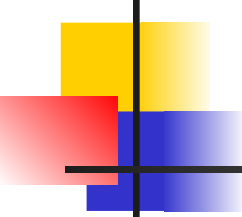


- Los presupuestos serán sometidos a **APROBACIÓN LEGISLATIVA** cuando:
 - El Tesoro deba financiar su déficit
 - Cuando requieran garantía de la Provincia para su endeudamiento
 - El Poder Legislativo lo solicite

REGIMEN PRESUPUESTARIO

- 
-
- **PUBLICACIÓN** El poder ejecutivo publicará en internet el presupuesto anual incluyendo una síntesis de los presupuestos de las empresas, Sociedades y otros entes Públicos con los contenidos que la ley exige (art. 37 y subsiguientes)

RÉGIMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS :

- 
- Facultad de establecer un RÉGIMEN PROPIO, con opinión favorable del Organo Rector Presupuestario.
 - Aquellas MODIFICACIONES QUE IMPLIQUEN:
 - Desequilibrio en los resultados operativos o económicos
 - Alteración sustancial de la inversión programada
 - Incremento del Endeudamiento autorizado

Deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

Si fueron aprobados por la Legislatura la norma debe ser aprobada ad referéndum del poder Legislativo (Art. 43)



Ley 12.510 - Presupuesto de las Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos

- PROHIBICIONES:

- Las entidades del Sector Público Provincial no financiero no pueden realizar aportes o transferencias a empresas, sociedades y otros Entes públicos cuyo presupuesto no esté aprobado en los términos de la ley
- Requisito también imprescindible para operaciones de crédito público.

Facultades de las Contadurías Generales



- Entender en la aplicación e interpretación de las *normas relativas a la ejecución de Presupuesto*

- Establecer la metodología contable a aplicar la periodicidad, estructura y características de los Estados Contables
Contemplando la naturaleza jurídica de cada Ente

- Elaborar y consolidar información fiscal y financiera

- Elaborar anualmente la Cuenta de Inversión

Normas sobre Ejecución Presupuestaria



- Unidades de Registro
- Instrucciones sobre el Registro de las Etapas de Gastos
- Cierre mensual de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos
- Ahorro – Inversión – Financiamiento. Base Caja



Cierre de Cuentas y Resultados Presupuestarios

Las cuentas del Presupuesto de Recursos y Gastos

Cierran al 31/12 de cada año


Resultado Financiero del Ejercicio Presupuestario:

Se determina por diferencia entre:

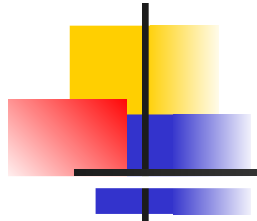
los recursos efectivamente recaudados y los gastos devengados al cierre del ejercicio

**Resultado Financiero Neto de la diferencia
Entre las Fuentes y Aplicaciones Financieras**

Estados Contables

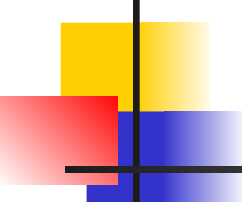
- 
-
- Plan de Cuentas de Referencia de la Contaduría General de la Provincia
 - Glosario de Cuentas
 - Guías para relacionar los clasificadores presupuestarios de gastos y recursos con las cuentas contables.
 - Cuadro de Compatibilidad Contable

Normas Contables Aplicables a las Empresas y Sociedades Públicas

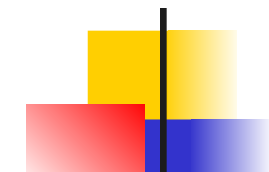


- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
- Resolución 25/05 Secretaría de Hacienda de la Nación
- Disposición 31 Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires
- FACPCE
 - Resolución Técnica N° 16
 - Informe Area Sector Público N° 2, dio lugar al Anteproyecto de Normas Contables Profesionales de Aplicación a la Contabilidad de la Hacienda Pública, publicado en Noviembre de 1995
 - Recomendación Técnica Sector Público N° 1 “Marco Conceptual”

Control Externo del Tribunal de Cuentas – Resolución 025/06

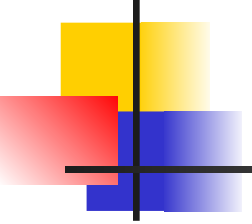
- 
-
- **Sin Asistencia Financiera del Tesoro Provincial:** auditoría de los Estados Contables (Res. 009/06)
 - **Con Asistencia Financiera del Tesoro Provincial (en forma ordinaria):** considera al Ente como sujeto responsable **de** la administración.
 - **Con Asistencia Financiera del Tesoro Provincial (en forma extraordinaria):** considera al Ente como sujeto responsable **ante** la administración.

Sistema de Cuentas Nacionales

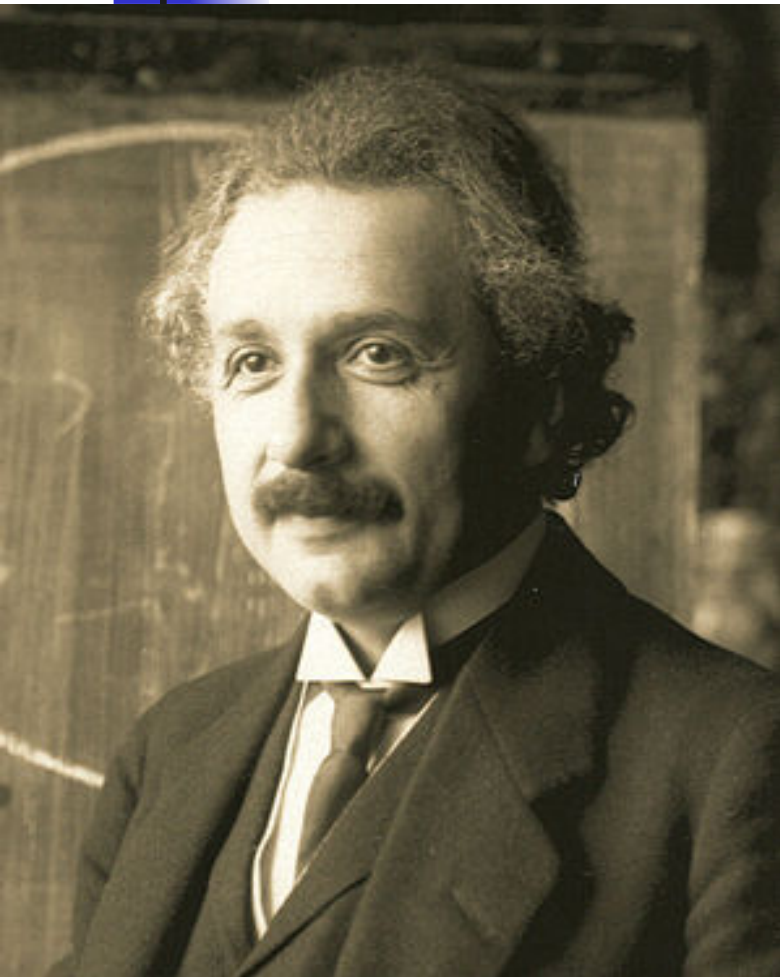


Sector de Sociedades no Financieras Subsector de Sociedades no Financieras Públicas	Empresas, Sociedades y Otros Entes del Estado
Sector de Sociedades Financieras Subsector de Sociedades Financieras Públicas	Sector Público Financiero
Sector Gobierno General Subsector Gobierno Central (*) Subsector Gobierno Estatal (*) Subsector Gobierno Local (*) (*) cada nivel de gobierno incluye los Fondos de Seguridad Social.	Administración Pública Administración Central Poder Legislativo Poder Judicial Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados Instituciones de Seguridad Social

Conclusiones

- 
- Tratamiento de las empresas desde lo presupuestario y contable es similar al tratamiento dado a las mismas en el orden nacional.
 - Avances en la materia contable.
 - Situación financiera y necesidad de aportes a las empresas del estado

PROVINCIA DE SANTA FE



“Lo importante es no dejar de hacerse preguntas”

“Se debe hacer todo tan sencillo como sea posible, pero no más sencillo”

Albert Einstein (1879-1955)